



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 099 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 25 de Noviembre de 2011

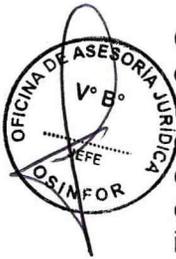
VISTO:

Los Oficios Nº 869, 870, 874 y 877-2011-OSINFOR-DSCFFS, de fecha 23 de Noviembre del 2011, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para gastos de mantenimiento y supervisiones a las Concesiones forestales en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Tingo Maria, Iberia, y Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40 que señala lo siguiente: numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces"; Numeral 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". Numeral 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo" y Numeral 40.5 "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, salvo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";



Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1163, 1164, 1162, y 1166-2011-OSINFOR, para gastos de mantenimiento y supervisiones a las Concesiones forestales en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Tingo Maria, Iberia, y Puerto Maldonado, por lo que resulta necesario que adicionalmente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo de los fondos;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para gastos de mantenimiento y supervisiones a las Concesiones forestales en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Tingo Maria, Iberia, y Puerto Maldonado, por el importe y en el plazo de ejecución establecido, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
KERYMA SHERY TOLENTINO	17,593.00	PUCALLPA	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2011
JESSICA MARIBEL RODRIGUEZ VARGAS	7,537.00	TINGO MARIA	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2011
CESAR LENIN IZQUIERDO MERA	6,010.00	IBERIA	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2011
BENJAMIN VALENCIA CASTILLO	8,809.90	PUERTO MALDONADO	Del 23 de Noviembre al 15 de Diciembre del 2011
WALTER GUD PORTOCARRERO CONDEZO	9,205.70	PUERTO MALDONADO	Del 26 de Noviembre al 18 de Diciembre del 2011
EDWIN RICARGO MATHEWS CUMAPA	8,782.70	PUERTO MALDONADO	Del 23 de Noviembre al 15 de Diciembre del 2011
ELVER AMASIFUEN BALBIN	6,803.90	PUERTO MALDONADO	Del 23 de Noviembre al 15 de Diciembre del 2011

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549 con cargo a la Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:





CLASIFICADOR DE GASTOS	KERYMA SHERY TOLENTINO	JESSICA MARIBEL RODRIGUEZ VARGAS	CESAR LENIN IZQUIERDO MERA	BENJAMIN VALENCIA CASTILLO	WALTER GUD PORTOCARRERO CONDEZO	EDWIN RICARGO MATHEWS CUMAPA	ELVER AMASIFUEN BALBIN
23.11.11	180.00	400.00	300.00	2,250.00	2,375.00	2,250.00	1,625.00
23.13.11	1,000.00		600.00	563.90	560.70	560.70	563.90
23.13.12			80.00				
23.13.13			80.00				
23.15.11			350.00				
23.15.12	800.00	600.00	600.00				
23.15.31	160.00	200.00	200.00	100.00	100.00	100.00	100.00
23.15.32			100.00				
23.15.41	40.00			72.00	96.00	72.00	53.00
23.16.11	368.00		1,000.00				
23.18.12				500.00	500.00	500.00	500.00
23.199.199				314.00	294.00	290.00	302.00
23.21.21	100.00	100.00	200.00				
23.21.2.99	100.00	400.00					
23.22.11	2,410.00	350.00	300.00				
23.22.12	80.00	60.00					
23.22.22	300.00	190.00	300.00				
23.22.23	200.00	450.00	300.00				
23.22.31	600.00	400.00	300.00				
23.22.399	200.00	300.00					
23.24.11	8,700.00						
23.24.13	80.00		300.00				
23.24.14			200.00				
23.25.11	500.00						
23.27.11.99	1,775.00	4,087.00	800.00	5,010.00	5,280.00	5,010.00	3,660.00
TOTALES	17,593.00	7,537.00	6,010.00	8,809.90	9,205.70	8,782.70	6,803.90



Regístrese y comuníquese,



Vilma Yolanda Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR